



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca  
Dirección Provincial de Educación

Conforme a lo dispuesto en el punto decimocuarto párrafo 2, de la RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en el curso académico 2017-2018 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato, una vez finalizado el plazo de matrícula del período ordinario de admisión y para el adecuado desarrollo del proceso de admisión extraordinario.

**RESUELVO:** Aprobar las plazas vacantes para el proceso de admisión extraordinario del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que contiene el anexo que acompaña a esta Resolución.

Salamanca a 12 de julio de 2017.

El Director Provincial de Educación

P.A.



Fdo.: Miguel Ángel Cabo Pan  
(Secretario Técnico)

DIRECTORES DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, AYUNTAMIENTOS, ORGANIZACIONES SINDICALES, FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES Y ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DEL SECTOR EDUCATIVO.